



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,
a 10 de abril de 2015.
Solicitud de Información No:
00031/SEGEGOB/IP/2015.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 12 de marzo de 2015, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito información respecto al Tribunal para el Tratamiento de Adicciones de la entidad: -Fundamento legal -Convenio Marco de colaboración -Manual de operaciones -fecha en que comenzó a operar - autoridades participantes -Cuál es el presupuesto con que opera el programa y la fuente de los recursos. - resultados desde su entrada en operación a la actualidad: cuántas personas han sido derivadas al programa, cuántas han sido rechazadas, por qué delito y sustancia fueron remitidos, cuántos han concluido. Información por sexo y edad. Gracias" (sic)

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo que mediante oficio número 202K00000/SESESP/SP/0651/2015 de fecha 9 de abril de 2015, remite respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México,
a 9 de abril de 2015
202K00000/SESESP/SP/0651/2015

**LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**

Con el gusto de saludarle, y por instrucciones del **Lic. Noé Martín Vázquez Pérez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en respuesta al requerimiento de información número **00031/SEGGOB/IP/2015** de fecha 18 de marzo del año 2015, mismo que se recibió y registró en el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Módulo de Acceso de esta dependencia, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información:

"Solicito información respecto al Tribunal para el Tratamiento de Adicciones en la entidad: - Fundamento legal – Convenio Marco de Colaboración – Manual de Operaciones – Fecha en que comenzó a operar- Autoridades participantes – Cual es el presupuesto con que opera el programa y la fuente de los recursos – resultados desde su entrada en operación a la actualidad: Cuantas personas han sido derivadas al programa, Cuantas han sido rechazadas, Por qué delito y sustancia fueron remitidos, Cuántos han concluido. Información por sexo y edad. Gracias. " (sic)

Por lo anterior, y con el propósito de atender la petición antes descrita y de acuerdo a lo que disponen los artículos 40 fracciones I, II, III y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; respetuosamente informo a usted lo siguiente:

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

10 ABR 2015

Hora: _____

Recibido por: _____

9:56
[Firma manuscrita]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- Respecto a la primer interrogante, en donde solicita fundamento legal del Tribunal para el Tratamiento de Adicciones en la entidad, le informo que se fundamenta con el Decreto No. 223, publicado el día 14 de mayo de 2014, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por el que se adiciona el capítulo V denominado: "Suspensión Condicional del procedimiento a prueba para personas que presentan abuso y dependencia a sustancias psicoactivas" al Título Octavo denominado: "Procedimientos especiales", con los artículos 403.1, 403.2, 403.3 403.4, 403.5, 403.6, 403.7, 403.8, 403.9, 403.10, 403.11, 403.12, 403.13 al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México., *del cual se adjunta Link: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/may143.PDF> e impreso.*
- Respecto a la segunda interrogante, en donde solicita el Convenio Marco de Colaboración, informo a usted que el artículo 403.3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, establece las instituciones operadoras de dicha Suspensión Condiciona, razón por la cual, no es necesario establecer un Convenio.
- Respecto a la tercer interrogante, en donde solicita el Manual de Operaciones, le informo que el Manual se encuentra en validación por las autoridades participantes (Secretaría de Salud, Consejería Jurídica, Procuraduría General de Justicia y Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana); una vez validado dicho documento, se publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Respecto a la cuarta interrogante, en donde solicita fecha en que comenzó a operar dicho Tribunal, le informo que la vigencia se encuentra descrita en el Segundo Transitorio del Decreto No. 223, publicado el día 14 de mayo de 2014, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del cual se adjunta Link: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/may143.PDF>.
- Respecto a la quinta interrogante, en donde solicita las Autoridades participantes, le informo a usted que de acuerdo al artículo 403.3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, las autoridades operadoras de la suspensión son: Tribunal Superior de Justicia, Procuraduría General de Justicia, Instituto de la Defensoría Pública, Secretaría de Salud y Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- *Respecto a la sexta interrogante, en donde solicita cual es el presupuesto con que opera el programa y la fuente de los recursos, le informo a usted que no existe presupuesto asignado, en específico, toda vez que se opera con los recursos de las dependencias participantes.*
- *Respecto a la séptima interrogante, en donde solicita resultados desde su entrada en operación a la actualidad: Cuantas personas han sido derivadas al programa, Cuantas han sido rechazadas, Por qué delito y sustancia fueron remitidos, Cuántos han concluido. Información por sexo y edad, le informo que se han adherido 25 personas, de las cuales solo resultaron candidatos 9, en su totalidad por el delito daños contra la salud en la modalidad posesión simple, por la sustancia cannabis, siendo todos del sexo masculino, de las siguientes edades: 34, 31, 23, 20, 20, 38, 20, 21, y 22 años de edad. Hasta el momento ningún candidato ha concluido el proceso.*

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

C. c. p **Noé Martín Vázquez Pérez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Archivo
MCRS/OJR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA